



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 251 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 14 AGO. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 2487-2024-GRJ/PPR de fecha 01 de agosto del 2024 de la Procuraduría Pública Regional, que requiere se les reconozca mediante resolución administrativa los montos del Informe Pericial N° 074-2024-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, que fue aprobado con la Resolución N° 21 de fecha 12 de julio del 2024 contenido en el expediente N° 02090-2018-0-1501-JR-LA-01 de los demandantes Huaroc Adriano Juan José, Leiva Ospina Liliana Celestina, Cervantes Zacarias Roberto Abel y Canchumanya Vilchez Sandro Ciro.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia de Vista N° 434-2021 contenida en la Resolución N° 09 de fecha 29 de marzo del 2021 incluido en el Exp. 02090-2018-0-1501-JR-LA-01, emitida por la 2° Sala Laboral Permanente de Huancayo – Corte Superior de Justicia de Junín, confirma la Sentencia N° 023-2021 contenida en la Resolución N° 05 de fecha 11 de marzo del 2021 y resuelve declarar fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Huaroc Adriano Juan José, Leiva Ospina Liliana Celestina, Cervantes Zacarias Roberto Abel y Canchumanya Vilchez Sandro Ciro contra el Gobierno Regional de Junín, sobre la pretensión de pago del incentivo laboral CAFAE.

Que, a través de la Resolución N° 21 de fecha 12 de julio del 2024, el 4° Juzgado de Trabajo resuelve aprobar el Informe Pericial N° 074-2024-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, de fecha de presentación 10 de mayo del 2024 y requiere al Gobierno

DOC. N°	8161822
EXP. N°	5549535



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



regional cumplir con inscribir la sentencia judicial en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del Informe Pericial N° 074-2024-OPJ-CSJU-PJ-KGSA aprobado con la Resolución N° 21 de fecha 12 de julio del 2024, de acuerdo a lo siguiente:

BENEFICIARIO	PERIODO	MONTO CAFAE	INTERESES
HUAROC ADRIANO JUAN JOSÉ	05/2011 a 08/2021	155,468.50	29,659.96
LEIVA OSPINA LILIANA CELESTINA	03/2011 a 08/2021	170,356.50	34,590.84
CERVANTES ZACARIAS ROBERTO ABEL	10/2011 a 08/2021	135,989.67	25,403.65
CANCHUMANYA VILCHEZ SANDRO CIRO	06/2016 a 08/2021	57,406.67	6,467.13

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RFB/nhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 16 AGO 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)